

XVI

El imperio de la ley

5-21-12

Muy buenas noches queridos oyentes, de nuevo con Uds. en nuestra conversatoria con las ideas de José Martí. En nuestra última conversatoria anunciamos que nos aproximaríamos al tema del “imperio de la ley” como única solución al gran dilema político de cómo ejercer control sobre la población de un estado a la vez que controlar al estado y asegurarnos que éste respete y proteja la libertad y los derechos de los ciudadanos. Es este un tema recurrente en el pensamiento político de Martí así como lo ha sido en todas las épocas donde se ha planteado la disyuntiva libertad/tiranía incluyendo los grandes debates constitucionales en los Estados Unidos plasmados para la posteridad en la colección de ensayos de índole política conocidos como los *Ensayos Federalistas* que antecedieron la ratificación de la constitución norteamericana, así como en la obra contemporánea de Friedrich A. Hayek, *Camino a la servidumbre*.

El liberalismo clásico, corriente ideológica que dio sus frutos y se desarrolló, durante el siglo XIX específicamente en los Estados Unidos, y con la que Martí tenía gran afinidad, propone crear una república



James Madison

democrática para resolver ese gran dilema. El republicanismo, es decir, esa forma de gobierno constitucional que concientemente (Ver los *Ensayos Federalistas*, No. 51, escrito por el gran estadista y estudioso de las ciencias políticas norteamericano, James Madison) establece los derechos inalienables de toda persona y que a la vez limita el poder de los gobernantes, basándose en el concepto de la separación de poderes, y en la elaboración de leyes propuestas y promulgadas por los ciudadanos y sus representantes, se convierte en el gran antídoto contra la tiranía, la esclavitud y la violencia ciudadana.

La participación abierta y libre de los ciudadanos, que de forma soberana y cívica ejercen sus derechos políticos en los debates y a través del voto secreto, decide el rumbo del país. Aquí la sagaz apreciación de Martí con respecto a este gran ejercicio democrático: “La inseguridad

aparente de los pueblos que se gobiernan por el sufragio no viene de su incompetencia, sino de su impersonalidad y multiplicidad. No se pronuncia por una voz sola, y parece dudoso y vacilante, porque tiene millares de voces que sólo se reúnen una vez, cada cuatro años, y con admirable sentido determinan”. (En “Un día de elecciones en Nueva York. La noche anterior...” que apareciera en *La Nación* el 7 de enero de 1885) Asimismo, recordemos las palabras de Martí escritas en 1886 en su artículo que apareciera en *El Partido Liberal*: “Estudio indispensable para comprender los acontecimientos venideros en los Estados Unidos: “El voto es un depósito más delicado que ningún otro, pues van con él la vida, honor y porvenir, a más del interés de los depositantes y el que usa malamente y contra los votantes el puesto que les debe y en que administra cosa ajena, es un ladrón”. Y como gran admirador y profundo conocedor del proceso democrático y del poder que en un estado que ostente el título de república democrática como los Estados Unidos tiene el ciudadano, ya que como sabemos vivió en este país por diecisiete años, escribió lo siguiente: “[...] es preciso proclamar, porque es verdad, que el voto es una arma aterradora, incontrastable y solemne, que el voto es el instrumento más eficaz y piadoso que han imaginado para su conducción los hombres”. (En “Estudio para comprender los acontecimientos venideros en los Estados Unidos”, en *El Partido Liberal*, 4-6 de noviembre de 1886)

Eso que Friedrich A. Hayek llamó “libertad política” es esencialmente a lo que nos refieren las ideas de Martí, o sea: “la participación de los hombres en la elección de su propio gobierno, en el proceso de la legislación, y en el control de la administración”. (En F. A. Hayek, *Fundamentos de la libertad*, edición en español publicada en Madrid en 1975, en Rigoberto Juárez-Paz, *Sobre la libertad*, p. 79)

Según Hayek: “La historia del concepto [libertad] en la Grecia antigua ofrece una interesante lección. [...] Cuando apareció por vez primera describía el estado que Solón (estadista ateniense) había establecido antes en Atenas al otorgar al pueblo “leyes iguales para los altos y bajos” y “ningún control de la vida pública que no fuese la certeza de ser gobernados legalmente y de acuerdo con normas preestablecidas” [es decir, leyes]. Según Hayek: “La isonomía [palabra griega] [o libertad individual] fue contrastada con el gobierno arbitrario de los tiranos [...] déspotas”. Según Hayek: “El concepto parece ser más viejo que el de democracia, y la exigencia de igual participación de todos en el gobierno tal vez fuera una de sus consecuencias”. Agrega Hayek: Para Herodoto todavía es la isonomía antes que la democracia, “el más bello de todos los nombres del orden político”.

La evolución del pensamiento político hasta nuestra era ha sido como anotara el filósofo inglés de la segunda mitad del siglo XVIII, David Hume, “va del gobierno bajo el signo de la arbitrariedad al gobierno bajo el imperio de la ley” (*Ibíd.*, p. 283), ley que emana de la voluntad de los gobernados que a través del voto deciden. Escuchemos las palabras de Martí en su artículo “El cisma de los católicos en Nueva York que apareciera en *La Nación*, el 14 de abril de 1887: “En un pueblo donde el sufragio es el origen de la ley, la revolución está en el sufragio”.

Sin embargo, la elaboración de leyes que, codificadas en cartas constitucionales, protejan los derechos de los ciudadanos requiere de una sociedad genuinamente comprometida con su propio gobierno y que disfrutando de la libertad de expresión y de la información que, correspondiendo a sus necesidades y posibles soluciones, participe del ejercicio político. Nos preguntamos entonces ¿Qué hacer en un estado donde se haya suspendido el debate político, donde la información es censurada y controlada por organismos estatales comprometidos con un sólo plan de gobierno, con un partido único o con la opinión de un tirano arbitrario que pretende gobernar a su antojo y perpetuarse en el poder? ¿Cuáles serían los pasos a seguir para instaurar o restaurar el debate político en Cuba? ¿Sería posible convocar una asamblea constituyente cuyos miembros estén genuinamente comprometidos con la libertad y los derechos ciudadanos y que a la vez estipulen un control sobre las instituciones gubernamentales para limitar los poderes del estado? ¿Sería posible establecer, a través de la división de los poderes estatales, un organismo legislativo o judicial independiente e imparcial donde las leyes se apliquen por igual a todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos que gobiernan? ¿Sería posible dismantelar el aparato represivo que impera en el país, creado específicamente para eliminar la disensión política y la diversidad ideológica y establecer el miedo como fórmula de gobierno? ¿Sería posible restaurar los conceptos de república y democracia en un estado que ha visto dismantelar las instituciones cívicas de abierta, respetuosa y determinante participación ciudadana y que las ha sustituido por instituciones militaristas de uniformidad y de obediencia a un caudillo totalitario?

Bueno queridos oyentes, se nos está acabando el tiempo, pero como siempre los dejas con estas interrogantes que espero guíen nuestras conversaciones con respecto al futuro de Cuba en su camino hacia la libertad y la democracia. En nuestra próxima conversatoria continuaremos aproximándonos a estos temas tan importantes, específicamente en lo que respecta a la reconstrucción de una sociedad civil en Cuba en la que

participen todos los ciudadanos para restablecer la reconciliación, la concordia, la prosperidad, la paz y la unidad nacional que tantos años de dictadura, de tiranía comunista y de pensamiento socialista han contribuido a destruir. Mientras tanto, tengan todos muy buenas noches.